

**PODER ESPECIAL**

Yo, **EZEQUIEL RUIZ R.**, con cédula de identidad No. 6-25-695, domiciliado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, en mi calidad de Presidente y como tal representante legal de **RADION HOLDINGS CORP.**, compañía constituida y presente bajo las leyes de la República de Panamá, **OTORGO** **PODER ESPECIAL**, pero amplio y suficiente a favor del ciudadano ecuatoriano **CESAR AUGUSTO VELVA TIJSE**, identificado con cédula ecuatoriana No. 171597060-2 a fin de que a nombre de **RADION HOLDINGS CORP.**, suscriba cuanto documento sea necesario ante las autoridades y organismos de la República del Ecuador con el propósito de dar cumplimiento a las leyes y demás normas aplicables a las sociedades extranjeras con inversiones en sociedades ecuatorianas, presente la información y documentación que sea requerida, actúe como apoderado local, acredite y certifique la información sobre denominación o razón social de la compañía nacional y su número de expediente; el Nombre y cargo del representante legal de la compañía nacional que tenga como socios o accionistas personas jurídicas extranjeras; certifique la lista completa de todos los socios, accionistas o miembros, de la sociedad extranjera como si fuese Secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad extranjera; indique todos datos que se consignarán en el formulario emitido para el efecto, así como en relación a los socios, accionistas o partícipes actuales de la compañía extranjera que a su vez sea socia o accionista de la compañía ecuatoriana.

El presente poder especial y procuración judicial alcanza al apoderado designado para actuar por cuenta de **RADION HOLDINGS CORP.**, respecto a todas las sociedades ecuatorianas en las que esta tenga participación accionaria.

**EN FE DE LO CUAL**, se otorga el presente Poder Especial en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, hoy 21 de marzo de 2011.

**RADION HOLDINGS CORP.**

*Ezequiel Ruiz*

Ezequiel Ruiz R.  
Presidente



El suscrito, RICARDO A. LANDERO M. Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2337 CERTIFICO. Este poder ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

Panamá \_\_\_\_\_ 23 MAR 2011  
Testigo \_\_\_\_\_ Testigo \_\_\_\_\_  
RICARDO A. LANDERO M.  
Notario Público Decimo

142  
3505  
3253  
REPUBLICA de PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
= 010.00  
14 03 11 1109

**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Wanda A. Lopez

3 quien actua en calidad retirada

4 y esta revestido del sello/timbre de P

**CERTIFICADO**

5 EN Panama 24 MAR 2011  
6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 20,914

9 Sello/timbre 2 10 Firma Wanda A. Lopez



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a

30/ENE/2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO

